

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28467 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Convenio Concurso 481/2012, referente al concursado Grayto, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.749.251 por auto de fecha nueve de julio de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Dejar sin efecto la fase de convenio y el señalamiento de Junta de acreedores del día 12 de octubre de 2013 acordada por auto de veintiocho de junio de dos mil trece, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

Tercero.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.-Se ha declarado disuelta la mercantil Grayto, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 9 de julio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130043297-1